

En virtud de la facultad y acuerdo de la última Junta  
 Graal se ha obtenido instancia de la Provincia y  
 aconsulta del Consejo supremo de Castilla la adjunta  
 Real Cedula, la qual los señores Diputados nombrados  
 para estas dependencias, me mandan Remitir arm  
 para la Junta y perpetua observancia deste Real man  
 dato (aunque como ley ecc. no comprehenda a los  
 feligreses de ese obispado) insertandolo para el efecto en  
 los libros de Ayuntamiento haciendolo publicar aora  
 en la forma acostumbrada, o poniendolo en la noticia  
 de los vecinos y moradores de suerte que no puedan aleg  
 gar ignorancia. Con este motivo Ratifico arm m. se  
 guia atencion a su enuicio y Vuelo a Feo s. Guarde  
 arm m. a. J. Holassa 29 de sep. de 1815

En mi su m. se

*[Signature]*

S. Alcalde de la No. y Real Villa de Vergara